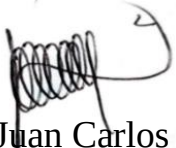


A Despacho de la señora Juez hoy, 16 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira- Risaralda, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, adicionar al acta de remate el área y linderos del inmueble rematado, por cuanto, se hace necesario, que el acta tenga plenamente identificado el inmueble, con su número de matrícula inmobiliaria, nomenclatura o nombre, linderos, área en el sistema métrico decimal, y los intervinientes por su documento de identidad.

La anterior petición se niega por improcedente, por cuanto en el acta de audiencia, se identificó el bien inmueble objeto de la diligencia.

No obstante, el despacho teniendo en cuenta la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, procede a transcribir los linderos del bien inmueble objeto de la diligencia de remate realizada dentro del presente tramite, los cuales se encuentran el mismo certificado tradición de dicho bien:

“LOTE DE TERRENO QUE SE DENOMINA FINCA LA ALEJANDRIA LOTE 1 UBICADO EN EL ÁREA DE LA VEREDA YARUMAL, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CONSTANTE DE 358.701 M2 Y CUYOS LINDEROS SON: //PARTIENDO DEL PUNTO NO. 2 CON COORDENADAS N 1.012.670.15- E 1.157.299.97 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SURESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 3 A UNA DISTANCIA DE 469.10 METROS; PARTIENDO DEL PUNTO NO. 3 CON COORDENADAS N. 1.012.301.71- E 1.157.556.92 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SURESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 5 A UNA DISTANCIA DE 420.05 METROS; PARTIENDO DEL PUNTO NO. 05 CON COORDENADAS N 1.012.195.68- E 1.157.925.96 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 6, A UNA DISTANCIA DE 154.10 METROS, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 6 CON COORDENADAS N 1.012.309.92- E-1-161.152.48 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 7 A UNA DISTANCIA DE 81.70 METROS, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 7 CON COORDENADAS N 1.012.379.50- E 1.161.113.74 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 8 A UNA DISTANCIA DE 492.10 METROS , PARTIENDO DEL PUNTO NO. 8 CON COORDENADAS N-1.012.657.93- E 1.161.488.39 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 8A, A UNA DISTANCIA DE 168.50 METROS PARTIENDO DEL PUNTO 8A CON COORDENADAS N- 1.012.798.98- E 1.158.272.77 Y SIGUIENDO DIRECCIÓN SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 8B A UNA DISTANCIA DE 13.50 METROS, PARTIENDO DEL PUNTO 8B CON COORDENADAS N 1.012.791.04 E.- 1.158.261.85 Y SIGUIENDO EN DIRECCIÓN NOROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 8C. A UNA DISTANCIA DE 12.00 METROS , PARTIENDO DEL PUNTO 8C CON COORDENADAS N 1.012.802.21- E1.158.257.46 Y SIGUIENDO EN DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL

PUNTO NO. 8D A UNA DISTANCIA DE 11.50 METROS , PARTIENDO DEL PUNTO NO. 8D CON COORDENADAS N-1.012.806.42- E1.158.268.16 Y SIGUIENDO EN DIRECCIÓN NOROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 9, A UNA DISTANCIA DE 84.55 METROS, PARTIENDO DEL PUNTO NO.9 CON COORDENADAS N.-1.012.807.81-E 1.161.429.05 Y SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 2, PUNTO DE PARTIDA PARA ENCERRAR UN ÁREA DE 358.701 M2//.

Folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 290- 218291 y ficha catastral 00-05-00-00-001-0168-000-000-000.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para los efectos pertinente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8dfed3b7f79e0426946c978d446da9fe8186e303a926cc8a2457365fc57b1**

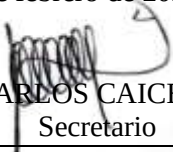
Documento generado en 16/02/2024 03:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 026 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario